



ANEP

CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

ACTA: 57

Res. 112

Exp. 3/12165/AS/1185

Montevideo, de

08 OCT 2015

VISTO: lo dispuesto en Acta 56, Res. 82, de fecha 1-10-15, recaída en expediente 3/11683/15, en torno que los Directores y Subdirectores que podrán trasladarse siempre que existan cargos vacantes;

CONSIDERANDO: I) Que la Dirección de Gestión y Soporte a la Enseñanza omitió considerar los casos de Directores y Subdirectores que se habían recategorizado con los liceos, de acuerdo a lo dispuesto por CODICEN en Acta Ext. 16, Res. 2, expediente 2013-25-005585, lo que fuera comunicado en el CES por Circular 3186/13 (RC. 83/8/13, de fecha 5 de diciembre de 2013);

II) que la DG y SE aporta la nómina de directores y subdirectores que aceptaron la recategorización a partir del año 2014, que luce a fojas 1 a 11 de obrados, razón por la cual debe excluirse de la nómina de habilitados para los traslados en línea dispuestos y comunicados por Oficio 333/15;

III) que las docentes Ana GUTIERREZ, C.I. 2687821-1 y Selva PEREZ, C.I. 3160066-5, titulares de los cargos de Sub director y Director respectivamente, del Liceo de Villa Rodríguez, deben estar habilitadas a traslado, en virtud que estuvieron autorizadas, por vía de excepción, a cumplir funciones en otras dependencias, manteniendo idéntica situación presupuestal y efectividad radicada en el Liceo referido, según luce a fojas 12 a 15 de obrados;

IV) que las docentes GIMENEZ, Sandra, C.I. 1 903 855-3 (Sub Director Barros Blancos 1), ARAUJO, María, C.I. 3 602 234-9 (Director Rivera 2) y TAGLIABUE, Graciela C.I. 1 564 262-9 (Sub Director Rivera 2), deben tener derecho a



ANEP

CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

traslado por permanencia en el centro educativo según consta en Complemento de Escalafón de Directores y Subdirectores rectificado el 6/11/14, según luce a fojas 16 a 22 de obrados;

V) que asimismo en el Escalafón 2015 de Directores y Subdirectores que se publicará consta cese de las docentes FUSCO, Sara, C.I. 1 264071-9 (Canelones) y TOJA, Adriana C.I. 1 614 455-9 (Montevideo), según luce a fojas 23 y 24 de obrados, por lo que corresponde inhabilitarlas del sistema de traslados;

VI) que se habla omitido por parte de Dpto. Docente la RT que daba cuenta de la no aceptación de la recategorización por parte de la Directora de Achar, (Tacuarembó), ZILLI FROS, Sonia, C.I. 3758352-4, según documentación recabada por la DG y SE, que luce a fojas 25 y 26 de obrados, por lo cual debe incluírsela a la docente con derecho a traslado en el presente año docente;

VII) que de lo anterior surge que debe rectificarse lo dispuesto en Acta 56, Res. 82, de fecha 1-10-15, recaída en expediente 3/11683/15, en lo atinente a la nómina de directores y subdirectores habilitados para el "traslado en línea" comunicada por Oficio 333/15, debiendo regir la que luce a fojas 27 a 41 de obrados considerando que integra la presente resolución y debe ser remitida a la Dirección de Gestión y Desarrollo informático a todos los efectos;

ATENCIÓN: a lo expuesto:

EL CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA RESUELVE:

1) Rectificar lo dispuesto en Acta 56, Res. 82, de fecha 1-10-15 en lo referente a la nómina de Directores y Subdirectores habilitados para el traslado en línea, considerando que el mismo se podrá realizar siempre que existan cargos vacantes, de acuerdo a lo dispuesto y comunicado por Oficio 333/15, debiendo regir la que luce a fojas 27 a 41 de obrados.

2) Disponer que la Dirección de Gestión y Desarrollo Informático proceda a habilitar a los docentes referidos en el resuelve 1 a fin de ejercer el derecho a traslado, siempre



ANEP

CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

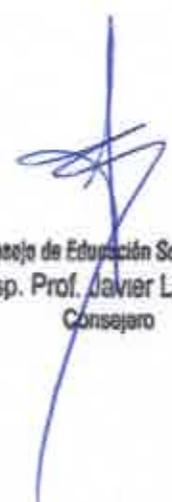


que existan cargos vacantes.

Librese Oficio. Publíquese en web institucional. Siga Dirección de Desarrollo y Gestión Informática, a DG y SE, a Departamento Docente, a Inspección Gral Docente.

Cumplido, oportunamente, archívese.


Prof. SANDRA CUNHA RAU
Secretaria General
Consejo de Educación Secundaria


Consejo de Educación Secundaria
Insp. Prof. Javier Landoni
Consejero

20



INSP

COMUNICACIONES
 Entró 15/10/15
 Salió

que existen datos recientes
 Informes Oficiales. Publicados en web institucional. Liga Nacional de Desarrollo y Gestión
 Informática, a DO y IIE, a Departamento Ejecutivo, e Inspección Gnt. Docencia
 Cumplida. Quilicura, 15/10/15

[Signature]
 Insp. Pol. Asesor. L. Andar
 Quilicura

[Signature]
 Insp. Pol. Asesor. L. Andar
 Quilicura